



Nº Expediente: 300/2024/00260

**DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (BOCM de 21 de julio de 2023),

**DISPONGO**

De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiendo quedado justificada la necesidad e idoneidad del contrato, la insuficiencia de medios, la utilización del procedimiento abierto, la solvencia, las condiciones especiales de ejecución y los criterios de adjudicación, y completado el expediente de contratación,

1- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios denominado: DESARROLLO DEL PROYECTO "MADRID VIOLENCIA CERO", cuyo presupuesto asciende a 279.113,64 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 58.613,86 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 337.727,50 euros.

2-Autorizar el gasto plurianual por importe de 337.727,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/23104/22706 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

47.624,64 euros con cargo al ejercicio de 2024  
168.863,75 euros con cargo al ejercicio de 2025  
121.239,11 euros con cargo al ejercicio de 2026

3- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

4.- El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con el artículo 107 de la LCSP, deberá constituir una garantía complementaria del 1% de su precio final ofertado (IVA excluido) en el caso de que su oferta hubiese estado incurso en presunción de anormalidad.

**DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIA E IGUALDAD**



Código de verificación : PWHYHBBWWYPYQJ01